

REGLAMENTO PARA LA PROMOCIÓN “PARTICIPA POR SMART TVS” ORGANIZADA POR EL BANCO GUAYAQUIL S.A.

El Banco Guayaquil S.A., representado por el señor Francisco Javier Jaramillo Muñoz, en su calidad de Apoderado Especial, para la realización de la promoción denominada “PARTICIPA POR SMART TVS”, (en adelante: “La Promoción”), emite el presente reglamento, contenido en los artículos que se detallan a continuación y que serán de obligatorio cumplimiento para todos los participantes que resultaren ganadores de los premios de la promoción.:

Artículo 1.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN. - 1.1. La promoción consiste en la realización de cuatro sorteos semanales, en donde se elegirán a cuatro ganadores que recibirán como premio un Smart TV marca LG de 55 pulgadas. En total se sortearán 20 Smart TVs durante el periodo de la campaña.

1.2. VIGENCIA.- La promoción iniciará el 17 de enero de 2023, y estará vigente hasta el 17 de febrero del mismo año.

Artículo 2.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.- 2.1. Participarán en la promoción todas las personas naturales que depositen o transfieran \$50,00 (CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) en su cuenta de ahorros o corriente durante la fecha de vigencia de la promoción y se encuentren dentro de la base de Banco Guayaquil.

2.2. Los sorteos se realizarán todos los miércoles comprendidos entre el 17 de enero 2023 hasta el 22 de febrero del mismo año, a las 15h00 con la presencia de un Notario Público.

2.3. Se realizará un (1) sorteo electrónico semanal, en donde se escogerán a cuatro (4) ganadores de las bases semanales de participantes (7 días inmediatos anteriores al día de la fecha del sorteo).

2.4. Participan únicamente personas naturales residentes en Ecuador.

2.5. Premio válido dentro de Ecuador.

ARTÍCULO 3.- NOMINACIÓN DE GANADORES Y EFECTIVIZACIÓN DE PREMIOS.-

3.1. Las personas que resulten ganadores de la promoción serán notificadas del resultado del sorteo en forma telefónica. Además, se los podrá notificar a través de correo electrónico en caso que el Banco Guayaquil tuviere registrada dicha información. Además, los participantes podrán consultar los resultados del sorteo de la promoción mediante llamada telefónica al call center del Banco Guayaquil (Tel. 3730100).

3.2. Si no fue posible contactarse con los ganadores principales en el plazo de veinticuatro (24) horas, a partir de la fecha de realización del sorteo, se entregará el premio a otro participante, el cual será elegido como suplente el mismo día del sorteo.

3.3. Para la entrega del premio se emitirá un acta que deberá ser suscrita por el ganador, la misma que será constancia escrita de la entrega del premio por parte de Banco Guayaquil S.A.

Sin perjuicio de lo anterior, también se podrán realizar filmaciones o tomas fotográficas como constancia del cumplimiento de la entrega del premio.

3.4. El premio será entregado de manera presencial en cualquier agencia u oficina a nivel nacional de Banco Guayaquil.

3.5. Banco Guayaquil S.A. podrá publicitar a los ganadores con su nombre y/o imagen a través de los medios que el Banco considere necesarios, siendo esto aceptado y autorizado por los clientes ganadores.

Artículo 4.- PROHIBICIONES Y LIMITACIONES.-

4.1. Los premios de la promoción son personales, por lo tanto, queda prohibida su cesión, transferencia o negociación, ni aún en beneficio de parientes del ganador o de terceros.

4.2. Queda excluida la participación de colaboradores de Banco Guayaquil S.A. o sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, así como a proveedores y agencias de publicidad que estén relacionados con el desarrollo de esta promoción.

4.3. No se considerarán dentro de la campaña las transacciones que reciban las cuentas por concepto de sueldos de clientes nómina.

4.4. Los depósitos en cheque serán considerados únicamente cuando los fondos estén disponibles.

Artículo 5.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.-

5.1. Banco Guayaquil S.A., será responsable del tratamiento y seguridad de los datos personales que el usuario proporcione o que este recopile, los que estarán almacenados en un banco de datos de su titularidad y gestionados con todas las medidas de seguridad y confidencialidad.

5.2. Banco Guayaquil S.A. tratará los datos personales de carácter identificativo, de características personales, económico-financieras y de seguros, de carácter social y sensibles, tales como: nombres y apellidos; documentos de identidad; domicilio; teléfonos; correo electrónico; imagen; voz; firmas; estado civil; fecha de nacimiento; nacionalidad; profesión, ocupación; edad; datos académicos; datos de derecho habientes; información tributaria, de bienes patrimoniales, previsional; información de hábitos sociales, personales y de consumo; aficiones; geolocalización; biométricos (por ejemplo: huella, datos faciales, iris ocular); características de vivienda e ingresos económicos.

Artículo 6.- CONDICIONES GENERALES.-

6.1. Se presume que las personas que participan en la promoción, conocen y aceptan en su integridad el contenido de este reglamento, careciendo por tanto de todo lo derecho para deducir reclamo, acción o demanda de cualquier naturaleza, en contra del Banco Guayaquil S.A, como consecuencia de la realización de la promoción.

6.2. El ganador expresamente autoriza al Banco Guayaquil S.A, hacer uso de su imagen en la difusión comercial de la promoción, mediante el empleo de grabaciones, filmaciones o fotografía del ganador, que podrán divulgar en cualquier medio de comunicación social, incluyendo digital e internet, sin que, por tal utilización, el beneficiario de la promoción deba percibir emolumento económico alguno.

6.3. Banco Guayaquil S.A. se reserva el derecho de verificar la identidad del ganador del premio.

6.4. En el evento de existir adulteración de la identidad del ganador, Banco Guayaquil S.A se reserva el derecho de declarar nulo el sorteo respectivo y realizar uno nuevo que reemplace al que haya sido declarado nulo.

6.5. La información concerniente a la promoción, sus términos, condiciones y restricciones, estará al acceso de los usuarios a través del portal web www.bancoguayaquil.com/promociones.

6.6. Las piezas publicitarias tendrán el concepto de la promoción.

Guayaquil, 16 de Enero 2023

p. Banco Guayaquil S.A.

f.- Francisco Javier Jaramillo Muñoz
Apoderado Especial